



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente N° 500013105 001 **2011 00456 00**

I.- Para los fines y efectos del mandato conferido [fl120] se reconoce a Germán Muñoz Murcia como apoderado judicial del Municipio de Cabuyaro, Meta.

II.- Al tenor del artículo 3° del Decreto 806 de 2020, concordante con el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, se exhorta a las partes y demás intervinientes para que informen al despacho la dirección de correo electrónico o un medio equivalente con el que cuenten para los fines del proceso y se les conmina para que en adelante remitan por esa vía y de forma concomitante -al despacho y a todos los sujetos procesales- los ejemplares de todos los memoriales y demás actuaciones que pretendan adelantar en el asunto de la referencia, so pena de aplicar la sanción prevista en la disposición en comento.

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ

Juez



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el 09 de septiembre de 2020, por anotación en estado electrónico Nº 22 Covid. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario